

2414

Marcos Paz,

05 JUL 2024

VISTO:

El art. 108 siguientes y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.
La ordenanza municipal número 45/2012.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Coordinación Subsecretaria de Cultura, ha solicitado mediante nota remitida a este DEM la declaración de Interés Municipal para el programa "Encuentros Infantiles de Arte y Literatura" a realizarse mensualmente en Casa de la Cultura todos los segundos sábados de cada mes, comenzando en julio y culminando en diciembre.

Que en dichos eventos los niños podrán disfrutar de música, teatro, títeres, artes plásticas, cuentos, poesías y compartir una merienda. En los mismos participaran de experiencias artísticas donde dejen volar su imaginación a partir de diferentes propuestas, como: Dibujo guiado, pintar escuchando música, pintar piedras, realizar muñecos quitapenas, etc.

Que la ordenanza municipal número 45/2012 regula el Sistema de Reconocimientos, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Declárense de Interés de la Municipalidad de Marcos Paz para el programa "Encuentros Infantiles de Arte y Literatura" a realizarse mensualmente en Casa de la Cultura todos los segundos sábados de cada mes, comenzando en julio y culminando en diciembre.

ARTÍCULO 2º: Refrendarán el presente Decreto el Intendente Municipal y el Subsecretario solicitante.

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese y archívese.

SRA. LILIANA MARIA VASJALLO
SUBSECRETARIA DE CULTURA
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

SRA. SABRINA ELIZABETH MC CUBBIN
SECRETARIA PRIVADA Y AMBIENTE
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Dec. N° 2414 Año 2024 Folio 3425